

AUTORIZACIÓN PARA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL TRABAJO PRESENCIAL EN LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO JUDICIAL DE EL EJIDO AFECTADAS POR AVERÍA DEL AIRE ACONDICIONADO EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO FRENTE AL RIESGO DE ESTRÉS TÉRMICO POR FRÍO Y CALOR EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN ANDALUCÍA.

Recibido aviso en esta Delegación Territorial por altas temperaturas debido a una avería en el aire acondicionado del edificio judicial de El Ejido, por el servicio de mantenimiento de esa sede judicial, se constata que en determinadas dependencias de la misma se superan los 27° C .

En virtud de la Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se aprueba el protocolo frente al riesgo de estrés térmico por calor y frío en los centros de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y previa comunicación a los Delegados y Delegadas de Prevención del Comité de Seguridad y Salud de los resultados de las mediciones realizadas por el servicio de mantenimiento, se autoriza la suspensión temporal del trabajo presencial a partir de las 12:00 horas para los trabajadores y trabajadoras que realizan sus funciones en las dependencias del edificio judicial de El Ejido afectadas por la avería, que se relacionan a continuación:

Planta 6ª emplazamiento de la Fiscalías.

Planta 4º emplazamiento de la UPAD 6 (sala en la que se encuentran los funcionarios).

Planta 3ª emplazamiento de la UPAD 5 (sala en la que se encuentran los funcionarios).

Planta 2ª emplazamiento de la UPAD 3 (sala en la que se encuentran los funcionarios).

Planta 1ª emplazamiento de la sala de testigos y ATRIO.

Planta baja emplazamiento del SAVA, Hall de entrada al edificio, sala del Colegio de Abogados y Servicio de Atención al Ciudadanos por la avería, que se relacionan a continuación:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA MARIA MOLINA TEMIÑO	27/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8L36VMZQ5G8QMKNYTUMAESMTE	PÁG. 1/2	



Siempre que sea posible la jornada suspendida podrá realizarse en la modalidad de teletrabajo.

Esta suspensión tendrá efectos desde el día de la firma hasta la reparación de la avería del aire acondicionado, o en su defecto, la instalación de equipos portátiles de refrigeración, o la variación de las condiciones meteorológicas que supongan que la temperatura en el centro de trabajo esté por debajo de los 27°. Así mismo en función de las condiciones meteorológicas la hora de suspensión podría modificarse al alza o baja previa comunicación.

Almería, a la fecha de la firma electrónica

SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL

ANA MARÍA MOLINA TEMIÑO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANA MARIA MOLINA TEMIÑO

27/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8L36VMZQ5G8QMKNYTUMAESMTE

PÁG. 2/2

